

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2023, aprobó la determinación del carácter nominativo de subvenciones para servicios sociales promoción de la cultura.

Durante el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. La documentación del mismo se encuentra, además, publicada en la página web municipal.

Las Rozas de Madrid, a 23 de octubre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda y Fiestas, Enrique González Gutiérrez.

(03/17.782/23)

